

Suscricion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

EN CORDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rs.	vn.
Un mes.	9	
Tres id.	24	
Seis id.	48	
Un año.	96	



	Rls.	vn.
Un mes.	15	
Tres id.	40	
Seis id.	80	
Un año.	160	

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.*)

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

CIRCULAR NUM. 137.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de Guardia Civil y mas dependientes de mi autoridad, que intenten con el mayor celo la captura de las caballerias que se espresan; remitiéndolas á disposicion del Sr. Comandante general.

Córdoba 4.º de Febrero de 1851.—E. G. I., José Maria Conde.

SEÑAS.

Una mula de 6 años, tres dedos menos de la talla, pelo negro, una grieta atravesada en los cascós de las manos y una berruga en lo delgado de la barriga.

Un macho de la misma talla, pelo castaño oscuro, unos lunares blancos en el lomo, un patojo de las piernas de atras y romo.

CIRCULAR NUM. 138.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes,

Gefes de Guardia Civil y mas dependientes de mi autoridad que detengan y remitan á mi disposicion, si es habido, al jóven Genaro Martinez, de 13 años, pelo y ojos castaños, moreno, una postema en la barba.

Córdoba 3 de Febrero de 1851.—E. G. I., José Maria Conde.

CIRCULAR NUM. 139.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de Guardia Civil y mas dependientes de mi autoridad, que intenten con el mayor celo la captura de las personas y efectos que se espresan; remitiéndolos, si son habidos, á mi disposicion.

Córdoba 3 de Febrero de 1851.—E. G. I., José Maria Conde.

SEÑAS.

Un hombre alto con un lunar negro en el carrillo izquierdo.

Otro de 40 años, moreno, una cicatriz en el carrillo izquierdo.

Un macho y una mula menor de la marca, castaños.

Una burra rucia.

Un burro de 4 años, castaño oscuro.

Y una burra negra, herrada en el hocico.

Habiéndose dignado S. M. la Reina, (Q. D. G.) disponer por Real decreto de 30 de Enero último, que pase de Gobernador á la provincia de Alicante el Sr. D. Joaquin del Rey, y continúe prestando sus servicios en esta el Sr. D. Juan Bautista Enriquez, Gobernador nombrado de aquella, se ha encargado del mando en el día de la fecha.

Lo que he dispuesto se publique por este periódico para conocimiento de los Sres. Alcaldes y demás autoridades de esta provincia.

Córdoba 4 de Febrero de 1851.—E. V. P. del C. P., José Maria Conde.

CIRCULAR NUM. 142.

He tenido á bien admitir á D. Luis Caballero y Gomez, el abandono que hace de la mina de cobre «Diana.» sita en término de esta capital.

Córdoba 4 de Febrero de 1851.—E. G. I., José Maria Conde.

CIRCULAR NUM. 134.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de Guardia Civil y mas dependientes de mi autoridad que intenten con el mayor celo la captura de los hombres cuyas señas se expresan, procedentes de Baeza; remitiéndolos á mi autoridad, si son habidos.

Córdoba 31 de Enero de 1851.—E. G. I., José Maria Conde.

SEÑAS.

Uno vecino de Alhajar, 40 años, estatura regular, pelo castaño, color sano, cara menuda, barba cerrada, vestido con bombachos, botas de becerro y chaqueta parda.

Otros dos de 30 años, vestidos con calzon de punto azul y bombacho encima, y chaquetas caleseras.

(Inserta en el número anterior.)

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISARIA DE MONTES.

CIRCULAR núm. 140.

EDICTO.

D. Juan Maria Conde y Criado, Comisario de Montes por S. M. de esta provincia.

Hago saber: que en virtud de Real orden de 27 de Diciembre del año anterior, se sacan á

subasta para su venta en un solo remate, 300 Alizos situados en el arroyo de Guadalora, término de Hornachuelos, correspondientes al Estado, cuyos palos se hallan marcados con la letra E, y tasados en la cantidad de 600 rs.: la subasta será doble, y tendrá lugar en la Secretaría del Gobierno de esta capital, y en las casas consistoriales de la villa de Posadas el 28 de Febrero próximo de 11 á 12 de la mañana, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Lo que se hace saber para conocimiento del público.

Córdoba 29 de Enero de 1851.—Juan Maria Conde y Criado.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Cañete las Torres.

CIRCULAR NÚM. 150.

D. Pedro Juan de Lara, Alcalde Constitucional de esta villa y Presidente de su Ilustre Ayuntamiento, &c.

Hago saber: que hallándose concluido el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa respectivo al presente año, el Ayuntamiento ha acordado se esponga al público en estas casas capitulares por término de 6 dias contados desde hoy, para que los comprendidos en el puedan enterarse de las cuotas que se les hayan señalado, y deducir el agravio que pudieran tener por error en la aplicacion del tanto por 100; en la inteligencia que transcurrido este término no serán oidos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Cañete las Torres 25 de Enero de 1851.—Pedro Juan de Lara.—P. A. D. A.: Francisco J. Borrego, Secretario.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

CIRCULAR NUM. 131.

EDICTO.

Hallándose vacante la escuela titular de niñas de Montellano, dotada con 2668 rs. al año pagados por mensualidades en metálico de los fondos municipales, casa para la maestra y retribucion de las niñas de pago, se hace saber como primer anuncio, que se proveerá esta escuela en las oposiciones que se efectuarán en el mes de Julio próximo venidero, cuyo dia se indicará en el segundo anuncio que se publique.

Sevilla 24 de Enero de 1851.—El Presidente, Javier Castany.—El Secretario, Francisco Arboleja.

(Inserto en el número anterior).

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Bujalance y su partido.

CIRCULAR NUM. 131.

D. Antonio Natera y Luna, Abogado de los Tribunales Nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y pueblos de su partido, &c.

Hago saber: que por mi auto del día de ayer dictado á pedimento presentado por D. José Crespo como marido de Doña Luisa Salazar madre esta, de D. Pedro Olave, de esta vecindad y Comercio (y en el día sirviendo en el Ejército) he declarado en quiebra el Establecimiento de Comercio que corria á cargo del Olave y de la dicha su madre, y he mandado convocar á Junta de acreedores señalando para celebrarla el día 25 del próximo mes de Febrero á las 11 de su mañana en la audiencia de este Juzgado: y para que se haga público este acontecimiento y puedan presentarse en dicha junta cuantos se consideren acreedores á la referida casa, se fija el presente.

Bujalance 23 de Enero de 1851.—Lic. Antonio Natera.—Por mandado de dicho Sr., Pedro de Herrera.

Juzgado de primera instancia de la Rambla y su partido.

CIRCULAR NUM. 143.

D. Tadeo Manuel Peroso, Juez de primera instancia de este partido, &c.

Por el presente hago notorio, que en este mi Juzgado se ha seguido causa criminal de oficio contra Miguel Diaz, vecino de Ferreira, de ejercicio lañador, por heridas causadas á Isidro Sotomayor Alguacil del Juzgado de la villa de Fernanñuñez pueblo correspondiente á este partido judicial, reo prófugo, por lo cual ruego á los Sres. Gobernadores de las provincias á las que dirijo este edicto, se sirvan disponer su publicación en los Boletines oficiales, á fin de que si fuese encontrado el Miguel, lo hagan comparecer en este mi Juzgado, lo que ejecutarán todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de dichas provincias, los empleados en el ramo de protección y seguridad pública, y los destacamentos de Guardia Civil.

Dado en la Rambla á 24 de Enero de 1851.—Lic. Tadeo Manuel Peroso.—Por mandado de su merced, Diego Lopez.

Juzgado de primera instancia de Pozoblanco y su partido.

CIRCULAR NUM. 144.

Lic. D. Manuel Gallego y Luna, Abogado del Ilustre Colegio de la ciudad de Sevilla, condecorado con el Blason de San Fernando, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta villa de Pozoblanco etc.

En virtud del presente, cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto á Alejandro Contreras natural de Daimiel y vecino de Torrecampo para que en el término de 9 días comparezca en este mi Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa que en el mismo se sigue por heridas graves inferidas á Antonio Sanchez Garcia de que le resultó la muerte; apercibido que si no lo verifica dentro de dicho término continuará la causa en su rebeldía y las providencias que en ella se dicten le pararán el mismo perjuicio que si en su persona fuesen hechas.

Pozoblanco 27 de Enero de 1851.—Lic. Manuel Gallego.—Por mandado de S. S., José de Martos y Ruiz.

AVISOS.

Se arriendan para desde 1.º de Enero del año próximo de 1852 las fincas que á continuación se expresan.

192 y 112 aranzadas de olivar, de las cuales las 80 están situadas en término de la ciudad de Lucena y partido que nombran del Cascajal del Santo Cristo y de Mata Osos, y las 112 y 112 restantes en término de la de Cabra en el mismo partido de Mata Osos.

44 aranzadas de majuelo de viña término de referida ciudad de Cabra.

4 huertas nombradas del Soto, de Párias, de Rosa y de Atanasio, de cabida cada una de 3 fanegas de tierra de regadío y árboles frutales, todas con su casa de teja, de las cuales dos se hallan unidas; situadas en el propio término de Cabra y partido que nombran de las Bajas, Jerez y Cruz del Huerto, contiguas unas con las otras.

Un molino aceitero con dos vigas maquileras y sus correspondientes alpatanas.

Un tajon de tierra inmediato á la puerta de dicho molino.

Unas casas principales con agua de pié, bodegas, viga de lagar, padilla y demas alpatanas para la elaboracion de los vinos, situadas en a calle que nombran Cerro de San Juan, dentro de la poblacion de la denominada ciudad de Cabra.

Quien quisiere hacer proposiciones para to-ó alguna de las mencionadas fincas, podrá presentarse en la Secretaria del Sr. Marqués de

Valdeflores, su dueño, que vive calle de Jesus Maria núm. 16, desde este día hasta el 31 inclusive del presente mes, desde las 9 á la 4 de la tarde, donde se enterará de las condiciones con que ha de verificarse el contrato.

Quien quisiere arrendar para desde 1.º de Enero de 1852 los cortijos nombrados Casablanca y los Mochos alto y bajo, compuestos de 1488 fanegas de tierra, situados en la campiña de este término, acuda á hacer proposiciones á la Secretaría del E. S. Marqués de Guadalcazar, su dueño, donde se enterará de las condiciones con que se ha de verificar el contrato.

Se arriendan para desde 1.º de Enero de 1852 los cortijos nombrados Marcena, Marcenilla y Santa Sofia, de la propiedad del Sr. Marqués de Cabriñana, situados en el término de Castro del Rio, á una media legua poco mas, de distancia de dicha villa.

La persona que quiera hacer proposiciones para el arrendamiento de alguno de dichos tres cortijos, las hará á D. Pedro Molina, que vive en la calle del Cabildo Viejo, núm. 7 en Córdoba.

Los compradores de fincas del Estado cuyos plazos han cumplido, concurrirán á satisfacer sus descubiertos á la Administracion del ramo, para evitar el apremio y quiebra de sus fincas. Los contribuyentes por rentas y réditos de censos satisfarán igualmente sus débitos, cuidando los de los partidos de cangear los recibos interinos que les facilitan los Administradores subalternos por cartas de pago formalizadas por esta Administracion. Córdoba 28 de Enero de 1851.—Francisco Javier Manjon.

Establecimiento Minero-Peninsular.—El Establecimiento Minero-Peninsular se ocupará de la pronta resolucion de todos los negocios gubernativos que se le encarguen: de la compra y permuta de acciones; de adquirir anticipos sobre las mismas; de analizar minerales, y de todo lo concerniente al ramo minero.

Todas las sociedades mineras de España que no posean mas de dos minas, tendrán derecho á que el Establecimiento cuide de todos los negocios relativos á las mismas en esta corte, recibiendo ademas gratis la AURORA, mediante uno suscripcion anticipada de 100 rs. por tres meses, 180 por seis y 320 por un año, puesta en esta corte.

Las sociedades mineras que posean mas de dos minas pagarán la suscripcion indicada, y ademas por cada mina que pase de este número 25 rs. por tres meses, 45 por seis, y 80 por un año.

Quien quisiere arrendar para desde 1.º de Enero de 1852 el Cortijo de Torre Juan Gil bajo, situado en la campiña y término de esta ciudad, puede acudir á tratar con su dueño D. Bartolomé Maria Lopez.

Quien quisiere arrendar para desde S. Juan próximo en adelante, la hermosa casa con muchas habitaciones y bien acristalada que hoy habita el Sr. D. Pedro Cosio, en la plaza de la Trinidad núm. 4.º, puede acudir á tratar de la renta con su dueño D. Bartolomé Maria Lopez.

En la calle de la Librería frente de la Cuesta de Lujan casa núm. 11, acaba de llegar manteca superior de Hamburgo de dos clases á 6 y media y á 7 rs. libra.

Se vende una casa en la calle de las Nieves Viejas, núm 9, barrio de las Costanillas, propia de la viuda de D. Vicente Garcia, quien quisiere tratar puede avistarse con dicha Sra. viuda, calle de la Puerta Nueva.

Las personas que quieran interesarse en la venta de las tierras conocidas por las Dos terceras partes de las Valderramas, término de la villa de Cañete de las Torres, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, que su término se compone de 63 fanegas 4 celemines y su totalidad el de 190 fanegas, apreciadas en 93,150 rs., acudan á tratar con el administrador de dicho Excmo. Sr. en la citada villa en los dias 17 18 y 19 del presente mes de 9 á 2 de la tarde.

CÓRDOBA.—Imprenta de D. Juan Mantó,

CALLE DE LA LIBRERIA NUM. 66.